

Compras a MYPERÚ



NUCLEO EJECUTOR CALZADO

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MYPE EN COMPRAS A MYPERÚ

CALZADO ESCOLAR

SEGUNDO PROGRAMA

ENERO 2010



Compras a MYPERÚ



CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1. ANTECEDENTES

En el marco del Plan de Estímulo Económico para aminorar los efectos de la crisis externa en el país e impulsar la actividad económica, la infraestructura y los sectores sociales, mediante Decreto de Urgencia N° 100-2009, el gobierno autorizó excepcionalmente al pliego Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-MIMDES-Unidad Ejecutora 004 Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social-FONCODES a gestionar a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor la adquisición a las Micro y Pequeña Empresa – MYPE, entre otros, de calzado para escolares ubicados en las zonas de pobreza a nivel nacional.

Mediante Decreto Supremo N° 014-2009-MIMDES, se definió que conforme a lo establecido en el D.U. N° 100-2009, los recursos se administrarán en el marco de las “Compras a MYPERÚ” a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor, quien tendrá a su cargo la gestión de la adquisición, entre otros, de hasta 480,000 (cuatrocientos ochenta mil) pares de calzado escolar, de acuerdo al requerimiento del Ministerio de Educación.

En el Artículo 3.- del mencionado Decreto Supremo N° 014-2009-MIMDES, se dispone que las adquisiciones de los bienes requeridos por el Ministerio de Educación, estarán a cargo de los Núcleos Ejecutores de Uniformes, Chompar y Calzado conformados en virtud del Decreto Supremo N° 001-2009-MIMDES.

Con fecha 14 de enero de 2010, el Núcleo Ejecutor Calzado, recibió el oficio N° 007-2010-FONCODES/UGAT, adjunto al cuál el Gerente de la Unidad de Articulación territorial de FONCODES, remite copia del Expediente Técnico de Calzado Escolar remitido a su vez por el Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, indicando al Núcleo Ejecutor Calzado que se proceda a la elaboración de las “Bases para la participación de las MYPE”; así como se efectúe la convocatoria correspondiente.

Con fecha 15 de enero de 2010, el Núcleo Ejecutor Calzado suscribió con FONCODES el Convenio N° 001-2010-FONCODES.

1.2. CONVOCANTE

NÚCLEO EJECUTOR – COMPRAS A MYPERÚ – CALZADO ESCOLAR

1.3. PARTICIPANTES

Las Micro y Pequeñas Empresas participantes deberán reunir las características establecidas en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas y del Acceso al Empleo Decente-Ley MYPE, y deberán estar debidamente inscritas en el registro de las Micro y Pequeñas Empresas (REMYPE) o estar en trámite su registro.

Adicionalmente se considerará:

Compras a MYPERÚ



- **Microempresa:** Hasta tres (03) máquinas principales, una (1) aparadora, una (1) rematadora, una (1) prensa para la industria de calzado (manual, neumática ó cualquier otro tipo).
- **Micro - pequeña:** Cuatro (04) máquinas principales, dos (2) aparadoras, una (1) rematadora, una (1) prensa para la industria de calzado (manual, neumática ó cualquier otro tipo).
- **Pequeña:** De cinco (05) en adelante máquinas principales, tres (3) aparadoras, una (1) rematadora, una (1) prensa para la industria de calzado (manual, neumática ó cualquier otro tipo).

No podrán participar MYPE que tengan el mismo representante legal ya sea como persona natural o jurídica.

Los miembros del Núcleo Ejecutor no podrán participar directa o indirectamente en el proceso de convocatoria para la fabricación del calzado ni podrán ser seleccionados como proveedores

1.4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto seleccionar a las MYPE para la adquisición de **479,044 pares de calzado escolar** en las tallas del 25 al 38. Las MYPE que participarán en el proceso serán fabricantes de calzado de todo el país, afiliados o no a instituciones gremiales.

1.5. PRECIO UNITARIO

El precio unitario del calzado escolar asciende a S/. 29.41 (Veintinueve con 41/100 Nuevos Soles), más I.G.V.

1.6. FINANCIAMIENTO

La adquisición de los calzados escolares se realizará con los recursos transferidos por FONCODES al Núcleo Ejecutor Calzado, según Convenio N° 001-2010-FONCODES.

1.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

Las especificaciones técnicas del calzado escolar a adquirir figuran como **Anexo N° 01** de las presentes Bases.

1.8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del calzado escolar al Núcleo Ejecutor Calzado es de CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios, contados a partir de la recepción de la materia prima principal (plantas y cueros) que debe de ser sustentada y revisada por la Inspectoría del Programa con la guía de remisión del proveedor. Para que se considere el plazo indicado en el párrafo anterior, la MYPE deberá acreditar obligatoriamente que ha efectuado su solicitud de insumos a los proveedores, dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato. En caso contrario, el plazo rige desde el día siguiente de la firma del contrato.

Compras a MYPErú



1.9. BASE LEGAL

- Decreto de Urgencia N° 100-2009
- Decreto Supremo N° 014-2009-MIMDES
- Decreto Ley N° 26157
- Decreto Supremo N° 015-96-PCM
- Decreto Supremo N° 020-96-PRES
- Convenio N° 001-2010-FONCODES

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

- Convocatoria : 17/01/2010
- Presentación de Solicitudes : Desde el 18/01/2010 hasta las 16:00 horas del 10/02/2010
- Apertura de sobres : Los sobres conteniendo las solicitudes serán abiertos por el Núcleo Ejecutor, de acuerdo al orden de presentación y con la presencia de Notario Público en las siguientes fechas:
 - Solicitudes presentadas del 18-01-2010 al 25-01-2010: 28/01/2010
 - Solicitudes presentadas del 26-01-2010 al 02-02-2010: 05/02/2010
 - Solicitudes presentadas del 03-02-2010 al 10-02-2010: 15/02/2010
- Evaluación de solicitudes e Inspección de talleres de producción.: Del 28 de enero al 22 de febrero de 2010.
- Publicación de resultados :
 - 05//02/2010
 - 13/02/2010
 - 23/02/2010

Las aperturas de sobres y las publicaciones de resultados se harán hasta cubrir las asignaciones de lotes en función del total a fabricar y de acuerdo a la evaluación de las solicitudes, respetando estrictamente el orden de presentación de las mismas. En caso de cubrirse el total requerido en la etapa inicial o intermedia, ya no se llevará a cabo la apertura del tercer grupo y se comunicará tal hecho a través de las páginas web de los Ministerios de la Producción, MIMDES, Educación y FONCODES y en las vitrinas de las oficinas zonales de FONCODES a nivel nacional.

2.2 CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará en las páginas web de los Ministerios de la Producción (www.produce.gob.pe), de la Mujer y Desarrollo Social (www.mimdes.gob.pe), y de FONCODES (www.foncodes.gob.pe) y en un diario de circulación nacional.

2.3 DE LAS ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LAS MYPE

Compras a MYPERÚ



Las MYPE participantes revisarán detenidamente las Bases y las Especificaciones Técnicas del calzado escolar.

La presentación de una solicitud implica el compromiso de la MYPE participante de cumplir con todas las condiciones establecidas en las presentes Bases, sin necesidad de declaración expresa. La información suministrada por las MYPE tiene el carácter de Declaración Jurada.

La producción y la calidad de los productos son de completa responsabilidad de las MYPE, respondiendo por todo ello ante el Núcleo Ejecutor.

No está permitida la subcontratación del lote asignado para la fabricación de calzado escolar. No se considera subcontratación, la contratación de servicios para operaciones productivas tales como el desbastado y pasado.

Las MYPE son responsables de entregar los productos con la calidad adecuada y en la cantidad comprometida, en el lugar y plazos convenidos en el contrato. En caso de incumplimiento por parte de la MYPE en la entrega del bien, el Núcleo Ejecutor ejecutará la carta fianza cuando corresponda.

Las MYPE participantes están obligadas a someterse a la constante supervisión e inspección del Núcleo Ejecutor, quienes constatarán el fiel cumplimiento del contrato, y sobre todo de las obligaciones indicadas anteriormente. El incumplimiento de alguna de ellas provocará la resolución del contrato.

El número mínimo de inspecciones que deberá recibir cada MYPE será cuatro (04) que corresponden a cada una de las etapas del proceso de producción de calzado (corte, aparado, armado, acabado). Las visitas serán inopinadas y la MYPE deberá disponer la presencia de una persona autorizada responsable de recibir las indicaciones y firmar el reporte de inspección.

Cabe precisar que la MYPE es responsable de entregar los bienes en la zona de producción. El Núcleo Ejecutor Calzado es responsable de la verificación de la calidad del calzado, que se realizará en los almacenes del Núcleo Ejecutor de Distribución.

El Núcleo Ejecutor Distribución será responsable del almacenamiento adecuado de los bienes y de su traslado a las instituciones educativas beneficiarias. El financiamiento del traslado y almacenamiento de los bienes es responsabilidad del Núcleo Ejecutor Distribución.

2.4 REQUISITOS

Las MYPE deberán presentar:

- a) Solicitud de participación en Compras a MYPERÚ (**Formato 1**).
- b) Ficha técnica con información básica de la MYPE y capacidad de producción (**Formato 2**). Esta información se consignará con carácter de declaración jurada.
- c) Constancia de inscripción en el REMYPE o constancia de haber iniciado su trámite de inscripción.

Compras a MYPErú



- d) Fotocopia del DNI vigente del titular (persona natural) o representante legal con poderes vigentes (persona jurídica) de la MYPE.
- e) Fotocopia de Registro Único de Contribuyente (RUC).
- f) Fotocopia de la Declaración Jurada Anual de Rentas del Año 2008 o seis (06) Declaraciones Mensuales de Impuestos a la SUNAT (Régimen General, Régimen Especial de Renta o Régimen Único Simplificado) correspondientes a los años 2009 y 2010.
- g) Croquis de ubicación del centro de producción, indicando las avenidas y/o calles principales.

Los formatos 1 y 2 podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y rúbrica del titular o representante legal de la MYPE.

2.5 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes serán presentadas en Mesa de Partes de las Oficinas de los Equipos Zonales de FONCODES que figuran en el **Anexo 3**, dentro del plazo establecido en las presentes Bases.

No se aceptará completar información con posterioridad.

En el caso de existir consultas o dudas, las MYPE podrán acudir a las oficinas del Programa Mi Empresa cuyas direcciones se encuentran en el **Anexo 4** o plantearlas al correo electrónico necalzadoge@foncodes.gob.pe.

Las MYPE presentarán sus solicitudes debidamente foliadas y rubricadas en todos sus folios por el titular o representante legal. Las solicitudes se presentarán en un **sobre cerrado, rotulado** conforme al siguiente detalle:

Señores: NUCLEO EJECUTOR CALZADO
COMPRAS a MYPErú
ADQUISICIÓN DE CALZADO ESCOLAR
SEGUNDO PROGRAMA
NOMBRE / RAZON SOCIAL: _____
DIRECCIÓN: _____
DEPARTAMENTO: _____

2.6 EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

El Núcleo Ejecutor Calzado procederá a la apertura de los sobres con la presencia de un Notario Público y realizará el proceso de evaluación en tres etapas.

Durante el proceso de evaluación **NO** se brindará ningún tipo de información a las MYPE postulantes. Tampoco lo harán las Oficinas de los Equipos Zonales de FONCODES.

Compras a MYPERÚ



Etapa 1:

La verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados, se realizará cumpliendo con las formalidades establecidas en las presentes Bases.

La no presentación de cualquiera de los documentos señalados y/o el incumplimiento de formalidades será causal de descalificación de la MYPE en el proceso.

De verificarse falsedad o adulteración de los datos contenidos en cualquiera de los documentos, será causal de eliminación de la MYPE del proceso, en cualquiera de sus etapas.

Etapa 2:

Clasificación de las MYPE: En cumplimiento de lo establecido en la sección VII del Expediente Técnico, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Primero: Capacidad Operativa

- **Microempresa:** Hasta tres (03) máquinas principales, una (1) aparadora, una (1) rematadora, una (1) prensa para la industria de calzado (manual, neumática ó cualquier otro tipo).
- **Micro - pequeña:** Cuatro (04) máquinas principales, dos (2) aparadoras, una (1) rematadora, una (1) prensa para la industria de calzado (manual, neumática ó cualquier otro tipo).
- **Pequeña:** De cinco (05) en adelante máquinas principales, tres (3) aparadoras, una (1) rematadora, una (1) prensa para la industria de calzado (manual, neumática ó cualquier otro tipo).

Segundo: Nivel de Ventas

- Empresas con ventas hasta 150 UIT.
- Empresas con ventas de más de 150 UIT hasta 500 UIT
- Empresas con ventas de más de 500 UIT hasta 1,000 UIT
- Empresas con ventas de más de 1,000 UIT hasta 1,700 UIT

Para definir el nivel de ventas, el Núcleo Ejecutor Calzado tendrá en cuenta la información tributaria presentada por cada MYPE.

Durante esta etapa el Núcleo Ejecutor Calzado realizará visitas inopinadas a las MYPE para certificar la información proporcionada. El Núcleo Ejecutor Calzado podrá solicitar la presentación de los originales de los documentos presentados.

Etapa 3:

Asignación de lotes de Producción. Los lotes a asignarse serán:

1. Micro empresa : 520 pares de calzado
2. Micro – pequeña empresa : 800 pares de calzado
3. Pequeña empresa : 1,040 pares de calzado

Adicionalmente, se tomará en cuenta la solicitud de asignación de la Ficha Técnica presentada por la MYPE.

Compras a MYPERÚ



El Núcleo Ejecutor a través de la Inspectoría visitará los talleres a fin de verificar que cuentan con la maquinaria declarada. De verificarse falsedad ó adulteración de los datos contenidos en cualquiera de los documentos, será causal de eliminación del proceso de compra en cualquiera de sus etapas o de resolución de contrato, sin que implique un resarcimiento económico por la fabricación del calzado escolar que tuviere la MYPE en el momento de la resolución del contrato.

La MYPE sólo podrá participar en un proceso de Compras a MYPERU 2010, si el Núcleo Ejecutor detectara el incumplimiento de este requisito será causal de resolución de contrato, sin que implique un resarcimiento económico por la fabricación del calzado escolar que tuviere la MYPE en el momento de la resolución del contrato.

Las empresas que han participado en Compras a MYPERU en el año 2009 en la fabricación de calzado escolar y que han tenido calificación aprobatoria en calidad y oportunidad de entrega por la Inspectoría del Programa, tendrán preferencia en el proceso de selección.

Para la asignación de lotes a las MYPE, dentro de cada proceso de selección semanal, el Núcleo Ejecutor deberá dar prioridad a:

- a) Ubicación de la MYPE:
 - a.1 Empresas ubicadas en el lugar de la sede administrativa. Ver sedes administrativas en Anexo 3.
 - a.2 Empresas ubicadas en las sedes más cercanas a la sede administrativa.
 - a.3 Empresas que han tenido calificación aprobatoria en calidad y oportunidad de entrega por la Inspectoría del Programa Compras a MYPERU 2009.
- b) Nivel de Ventas
 - Primero: se asignarán las cuotas a las empresas con ventas hasta 150 UIT.
 - Segundo: se asignarán las cuotas a las empresas con ventas de más de 150 UIT hasta 500 UIT.
 - Tercero: se asignarán las cuotas a las empresas con ventas de más de 500 a 1,000 UIT.
 - Cuarto: se asignarán las cuotas a las empresas con ventas de más de 1,000 UIT a 1,700 UIT.

Se excluirá automáticamente del proceso de evaluación en cualquiera de sus etapas a la MYPE involucrada en los casos siguientes:

- Desplazamiento fuera del taller de producción de las máquinas inspeccionadas, o retiro de las señales de identificación colocadas en las mismas por el Núcleo Ejecutor Calzado.
- Solicitudes de más de una MYPE que operen en un mismo taller o planta de producción.

Compras a MYPERÚ



- Solicitudes presentadas por personas jurídicas cuyos titulares y/o representantes legales soliciten también su participación individualmente o en representación de otra persona jurídica.

El Núcleo Ejecutor procederá a la asignación de lotes de calzado, cuando reciba de parte del Ministerio de Educación el detalle de la población beneficiaria por edades y ubicación geográfica.

En caso sea necesario, el Núcleo Ejecutor podrá asignar lotes faltantes a las MYPE que hayan cumplido con las exigencias de calidad y oportunidad de entrega; siempre y cuando el lote por reasignar no sobrepase el 10% de los 479,044 pares de calzado a contratar. En caso contrario se realizará un nuevo proceso de selección; si en este segundo proceso de selección no se logra la producción total del calzado escolar, el Núcleo Ejecutor en sesión de directorio y con participación del inspector general y el gerente, determinará los nuevos criterios a fin de asignar los lotes faltantes.

2.7 PUBLICACION DE LOS RESULTADOS

Los resultados de las evaluaciones se publicarán en las páginas web de los Ministerios de la Producción (www.produce.gob.pe), de la Mujer y Desarrollo Social (www.mimdes.gob.pe) y FONCODES (www.foncodes.gob.pe), en las fechas indicadas en el aviso de convocatoria.

Los resultados son inapelables.

No se devolverá las solicitudes y los documentos presentados por las MYPE participantes.

2.8 SUSPENSIÓN O CANCELACION DEL PROCESO

El Núcleo Ejecutor Calzado podrá suspender o cancelar el proceso hasta antes de la asignación de lotes de producción por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a los participantes a través de las páginas web de los Ministerios de la Producción (www.produce.gob.pe), de la Mujer y Desarrollo Social (www.mimdes.gob.pe) y de FONCODES (www.foncodes.gob.pe).

2.9 FINANCIAMIENTO Y PAGOS A LAS MYPE

La MYPE contratante podrá solicitar hasta el 50% del monto del contrato como adelanto, previa presentación de carta fianza obligándose a su devolución total y con las características de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática, sin beneficio de excusión y a sólo requerimiento del Núcleo Ejecutor, otorgada por una entidad financiera supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros - SBS.

Para la cancelación la MYPE contratante presentará al Núcleo Ejecutor la boleta de venta y la guía de remisión (requisito no aplicable a las empresas inscritas en el RUS) con los requisitos exigidos por la SUNAT, y el acta de recepción aprobada por el inspector. El Núcleo Ejecutor cancelará en un plazo no mayor de 30 días desde la recepción de la documentación señalada, siempre y cuando se cuente con los recursos transferidos por FONCODES.

Compras a MYPERÚ



El Núcleo Ejecutor podrá abonar directamente a los proveedores de las MYPE las boletas por compra de insumos y materiales del adelanto o pago final, previa autorización por escrito de la MYPE contratante.

Compras a MYPERÚ



CAPITULO III

DEL CONTRATO

3.1. PROFORMA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE CALZADO ESCOLAR N° _____-2010-NE-CALZADOS

Conste por el presente documento el Contrato de Suministro de Calzado Escolar que celebran de una parte el NUCLEO EJECUTOR - COMPRAS A MYPERÚ – CALZADO, con RUC N° 20521363771, con domicilio legal en la Av. Paseo de la Republica N° 3101, Piso 7, distrito de San Isidro, Lima 27, debidamente representado por su Gerente Sr. Amador Jerí Muñoz, con DNI N° XXXXXX, a quien en adelante se denominará “EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO”; y de la otra parte la MYPE _____, inscrita en la Partida Registral N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° ____, Sede _____, con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito _____, provincia _____, departamento _____, cuya planta de producción está ubicada en: _____

_____, debidamente representada por su Sr(a). _____, con DNI N° _____, según facultades otorgadas en la Partida Registral antes señalada, a quien en adelante se denominará “LA MYPE”; en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: DEL NUCLEO EJECUTOR CALZADO.- Mediante Convenio N° 001-2010-FONCODES suscrito el 15 de enero de 2010 entre **EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO** y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, se han establecido las condiciones que regirán el desarrollo del Programa de Compras a MYPERÚ,-SEGUNDO PROGRAMA-Convenio que ha encargado su ejecución a “**EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO**”, así como señalado sus facultades y obligaciones.

SEGUNDO: DE LA MYPE.- “**LA MYPE**” es una empresa del sector de la Micro y Pequeña Empresa que de acuerdo a la documentación presentada en su oportunidad y la evaluación efectuada por “**EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO**”, según las “Bases para la Participación de las MYPE en las Compras a MYPERÚ – Calzado Escolar”-SEGUNDO PROGRAMA, se ha determinado que está en condiciones de suministrar calzado escolar al Programa Compras a MYPERÚ.

TERCERO: DEL LOTE DE CALZADO, CANTIDAD, TALLAS Y PLAZO DE ENTREGA.- “**EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO**” conviene en adquirir a “**LA MYPE**” un lote de _____ pares de calzado escolar, según las tallas y cantidades siguientes:

Tallas	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38
Total														

Calzado que se compromete a entregar a “**EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO**” a los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la

Compras a MYPERÚ



suscripción del presente contrato, estableciéndose que la cantidad, tallas y plazo de entrega no podrán ser variadas, sin la aprobación de **“EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO”**.

CUARTO: CUMPLIMIENTO DE NORMA TÉCNICA.- “LA MYPE” se compromete a que el lote de calzado escolar a confeccionar debe cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en las “Bases para la Participación de las MYPE en las Compras a MYPERÚ – Calzado Escolar”-SEGUNDO PROGRAMA, que declara conocer y aceptar. **“EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO”** podrá realizar acciones de inspección en la planta de producción de “LA MYPE” según se detalla en el procedimiento de inspección elaborado por la Inspectoría de **“EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO”**.

QUINTO: DEL PRECIO, FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO.- El precio por cada par de calzado escolar es de S/. 29.41 (Veintinueve y 41/100 Nuevos Soles), mas el IGV en caso de estar afecto, siendo que para el presente Contrato hace un total de S/. _____ (_____ y ___/100 nuevos soles).

“EL NÚCLEO EJECUTOR CALZADO” pagará a **“LA MYPE”** la valorización del lote en un plazo no mayor de 30 días calendario contados a partir de la recepción de los siguientes documentos:

- Boleta de Venta, que deberá tener los requisitos establecidos por la SUNAT.
- Guía de Remisión (no aplicable a las MYPE del RUS) que deberá que deberá tener los requisitos exigidos por la SUNAT.
- Acta de recepción del lote aprobado por el Inspector General de **“EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO”**.

Para el pago del adelanto y las valorizaciones, **“LA MYPE”** autoriza a **“EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO”** a efectuar los abonos a su Cuenta de Ahorros () o Cuenta Corriente (), en Nuevos Soles, N° _____, Código de Cuenta Interbancaria N° _____, del Banco _____ o a través de cheques.

SEXTO: DEL ADELANTO Y SU APLICACIÓN.- **“EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO”** a solicitud de **“LA MYPE”** podrá otorgar un adelanto de hasta el 50% del monto total del presente Contrato (incluido IGV en caso estar afecto), previa entrega y confirmación de una Carta Fianza con las características de solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática a favor de **“EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO”**, así como del comprobante de pago correspondiente (Factura o Boleta de Venta). La Carta Fianza deberá cubrir el 100% del adelanto solicitado y tener vigencia por un plazo no menor de noventa (90) días calendario.

“LA MYPE” se compromete a destinar por lo menos el 70% del adelanto concedido, para la adquisición de insumos para la producción del lote de calzado escolar asignado; siendo que su incumplimiento faculta a **“EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO”** a resolver el Contrato.

SETIMO: PENALIDAD.- El incumplimiento de **“LA MYPE”** en la entrega del lote contratado, en el plazo y condiciones establecidas, originará la aplicación de una penalidad ascendente al 1% del monto del contrato por cada día de atraso, hasta

Compras a MYPERÚ



un tope de 10 % del monto total del contrato, los que serán descontados del pago de la valorización final del lote entregado por **“LA MYPE”**. Si el atraso fuera mayor al tope de la penalidad señalada precedentemente, se resolverá el Contrato.

Esta Cláusula no se aplicará si se presentan casos fortuitos o de fuerza mayor sustentados por **“LA MYPE”** y calificados como tales por **“EL NUCLEO EJECUTOR CALZADOS”**.

OCTAVO: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA MYPE.- Durante el proceso de producción **“LA MYPE”** se sujetará a las siguientes responsabilidades:

- 8.1. Para asegurar la calidad del calzado escolar a confeccionar, **“LA MYPE”** adquirirá los principales materiales e insumos a los proveedores identificados por **“EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO”**.
- 8.2. No variar la ubicación del taller o planta de producción sin el previo conocimiento de **“EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO”**, así como mantener y utilizar la maquinaria declarada en la Ficha Técnica presentada con su solicitud, durante el periodo de producción del lote asignado y la posible reasignación de cuotas.
- 8.3. El taller o planta de producción de **“LA MYPE”**, declarado en la introducción del presente Contrato, podrá ser materia de inspección inopinada por representantes de **“EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO”** o la supervisión por parte de FONCODES, a los cuales les brindará las facilidades del caso.
- 8.4. **“EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO”** podrá resolver el Contrato de verificarse que **“LA MYPE”**:
 - Utiliza servicios de terceros en procesos para los cuales cuentan con la maquinaria declarada e inventariada por **“EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO”**.
 - Utiliza materiales o insumos que no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
 - Incurrir en irregularidades en el proceso productivo.
 - Se comprueba que **“LA MYPE”** ha entregado información falsa o inexacta durante cualquier etapa del proceso de Compras a MYPERÚ.
- 8.5. De comprobarse la imposibilidad material por parte de **“LA MYPE”** de entregar el lote contratado en el plazo establecido, **“EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO”** otorgará un plazo adicional máximo de nueve (09) días calendario, sin perjuicio de aplicar a **“LA MYPE”** las penalidades por incumplimiento del Contrato. De persistir el incumplimiento de entrega se resolverá el Contrato.
- 8.6. **“LA MYPE”** debe entregar el lote de calzado escolar contratado en el almacén que le indique **“EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO”**.

La Inspectoría de **“EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO”** procederá a la evaluación del lote entregado por **“LA MYPE”**. De encontrarse que el lote no cumple con los requisitos señalados en las Especificaciones Técnicas del

Compras a MYPErú



producto, será rechazado. Luego de ocurrido el rechazo, “LA MYPE” y la Inspectoría de “EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO” acordarán una nueva fecha de entrega del lote, la que no podrá exceder del plazo adicional señalado en el numeral 8.5. En caso que se produzca un nuevo rechazo del lote entregado por “LA MYPE”, “EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO” podrá resolver el Contrato.

Como resultado de la evaluación del lote, la Inspectoría de “EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO” emitirá el Acta de Inspección/Recepción.

Ambas partes dejan constancia que para la continuidad de “LA MYPE” en el proceso de producción de calzado se sujetará a las siguientes exigencias: a) Cumplimiento riguroso en el plazo de entrega convenido; b) Calidad y garantía del calzado c) Veracidad del contenido de los documentos que presente a “EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO”.

NOVENO: RESOLUCION DEL CONTRATO.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por “LA MYPE”, faculta a “EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO” a resolver el Contrato y ejecutar las garantías otorgadas inhabilitando a “LA MYPE” de participar en el futuro, en Compras a MYPErú. El adelanto referido en la Cláusula Sexta, pendiente de amortización con motivo de resolverse el Contrato, así como la penalidad señalada en la Cláusula Octava, serán cobrados por “EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO” de cualquier suma que se adeude a la MYPE y/o de la ejecución de la Carta Fianza dada en garantía.

DECIMO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - Cualquier controversia o diferencia que surja sobre la aplicación del presente Contrato, incluida lo que se refiera a su nulidad e invalidez, será resuelta de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. El arbitraje se llevará a cabo en la Cámara de Comercio de Lima.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros. Cada parte designará un árbitro en su solicitud de arbitraje y respuesta, respectivamente y estos árbitros designarán al tercero, quien presidirá el tribunal arbitral. Vencido el plazo para la respuesta a la solicitud de arbitraje sin que se hubiera designado al árbitro correspondiente, la parte interesada solicitará a la Cámara de Comercio de Lima, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, la respectiva designación.

Si una vez designados los dos árbitros conforme al procedimiento antes referido y en caso éstos no consigan ponerse de acuerdo sobre la designación del tercer árbitro dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de recibida la aceptación del último árbitro, cualquiera de las partes podrá solicitar a la Cámara de Comercio de Lima la designación del tercer árbitro dentro del plazo de cinco (05) días hábiles.

Lugar donde tendrá lugar el arbitraje: Lima-Perú.

El laudo arbitral emitido es vinculante para la partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Compras a MYPErú



DECIMO PRIMERO: DOMICILIOS - Se consideran válidas y bien hechas las comunicaciones y notificaciones extrajudiciales que se efectúe en los domicilios consignados en la introducción del presente Contrato. “**LA MYPE**” no podrá variar su domicilio durante la vigencia del contrato.

En señal de conformidad ambas partes suscriben el presente Contrato en dos (2) ejemplares de igual valor.

Lima, _____ de _____ de 2010.

LA MYPE

Sr. _____

DNI N° _____

EL NUCLEO EJECUTOR CALZADO

Sr. _____

DNI N° _____



ANEXO Nº 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CALZADO ESCOLAR

MODELO:	CALZADO DE CUERO, TIPO ESCOLAR <u>TEDDY</u> O ROMANO CON PUNTA SEMI CUADRADA
SERIES:	DEL NUMERO 25 AL 38
CAPELLADA:	DE CUERO BOX CON FLOR RECTIFICADA, GRABADO (ARENA O LISO), COLOR NEGRO, ESPESOR DE 1.60 mm A 1.80 mm.
PLANTA:	PREMOLDEADA DE PVC/ANTIDESLIZANTE, TIPO CAJÓN, UNA SOLA PIEZA CON EL TACO, COLOR NEGRO, CON ESPESOR IGUAL O MAYOR DE 4 mm EN LA PARTE MAS DELGADA, CON REJILLA DE 2 mm DE ESPESOR CON SEPARACION DE 1.2 cm. PESTAÑA INTERIOR DE 1 cm.
CONTRAFUERTE:	DE INMERSIÓN O TERMOPLÁSTICO DE 1,2 MM PARA EL SERIADO DEL 25 AL 32 Y 1,4 MM PARA EL SERIADO DEL 33 AL 38. EL TAMAÑO SERÁ DE ACUERDO AL PATRÓN PARA CADA NÚMERO.
PUNTERA:	DE INMERSIÓN O TERMOPLÁSTICA DE 1,0 MM PARA EL SERIADO DEL 25 AL 32 Y 1,2 MM PARA EL SERIADO DEL 33 AL 38. EL TAMAÑO SERÁ DE ACUERDO AL PATRÓN PARA CADA NÚMERO.
PASADORES:	TRENCILLAS PLANAS O DE SECCIÓN CIRCULAR, DE POLIESTER O ALGODÓN, COLOR NEGRO, CON EXTREMOS REFORZADOS CON PLÁSTICO O METAL.
FALSA:	REGENERADO DE CUERO O MATERIAL CELULÓSICO O CARNAZA VEGETAL, ESPESOR IGUAL O MAYOR DE 1,50 mm
FORRO DE TALÓN:	DE CUERO, CUERO VOLTEADO, DESCARNE, O BADANA, DE COLOR NEGRO O NATURAL, CON ESPESOR DE 0,8 mm A 1,2 mm.
PLANTILLA:	COMPLETA, DE BADANA DE OVINO, DE COLOR NEGRO, DE UNA SOLA PIEZA, ESPESOR DE 0,8 mm A 1,0 mm, ACOLCHADA

Compras a MYPErú



EN LA MITAD POSTERIOR CON DUNLOPILLO O LÁTEX.

OJALILLOS: METALICOS, COLOR NEGRO (EN CASO NO LLEVE REFUERZO), COLOCADOS A UNA DISTANCIA DE 1 cm DEL BORDE.

CINTA RIBETE: CINTA DE PLÁSTICO CON SOPORTE TEXTIL, CON ANCHO DE 12 mm ± 0,1 mm.

TIPO DE CONSTRUCCION: CEMENTADO Y PASADO. LA SUELA SERÁ COSIDA POR LA PARED LATERAL.

APARADO: CON HILO POLIESTER Nº 30

PASADO: CON HILO POLIESTER Nº 9 Ó 12

MARCA: ETIQUETA COSIDA EN LA PARTE EXTERIOR DEL ZAPATO CON EL LOGOTIPO Compras a MYPErú.

ENVASE: CADA PAR DE ZAPATOS IRÁ EN BOLSA DE PLASTICO CON LOGOTIPO COMPRAS MYPERU

EMBALAJE: EN CAJA DE CARTON CORRUGADO, CON DIVISIONES INTERIORES PARA 40 PARES DE ZAPATOS.

Materiales

1. Condiciones Generales

Los materiales que se utilicen en la fabricación de este calzado, deberán estar debidamente identificados con la marca y código o número de lote. Los lotes deberán cumplir con una serie de requisitos de calidad establecidos en estas bases y cuya conformidad se verificará a través de ensayos de un laboratorio que tenga la competencia técnica para realizarlos (el laboratorio deberá tener como mínimo: personal con formación profesional y experiencia demostrables en realizar dichos ensayos; infraestructura adecuada para realizar los ensayos; condiciones ambientales controladas y registradas de temperatura y humedad relativa; equipos e instrumentos de medición específicos según requerimientos establecidos en las normas de métodos de ensayo, mantenidos y calibrados de acuerdo a un programa establecido y documentado; normas técnicas de los métodos de ensayo a realizar), el que otorgará el Informe de ensayos correspondiente con una opinión técnica adicional sobre la conformidad del material o insumo ensayado, al proveedor.

Compras a MYPERÚ



2. Corte

La capellada (incluye la lengüeta), el talón (incluye la tira de talón cuando corresponda) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Capellada, talón y lengüeta (corte)	Cuero bovino de color negro con flor grabada (arena o lisa)	Resistencia a la flexión: en seco $\geq 30,000$ ciclos sin daño apreciable en húmedo $\geq 10,000$ ciclos sin daño apreciable.	NTP-ISO 17694. 2006
		Resistencia al desgarro sin forro ≥ 100 N	UNE-EN-ISO 3377-2. 2003
		Espesor: 1,6 a 1,8 mm	NTP-ISO 2589-2006

3. Forro

Se exige el uso de forro en el talón (talonera)

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Forro de Talón	De cuero, cuero volteado, descarnado, badana en color negro	Resistencia a la abrasión en seco $\geq 25,600$ ciclos sin daño apreciable	UNE-EN 344 Apartado 5.16
		Solidez al frote: Manchado en seco para 150 ciclos ≥ 3 en húmedo para 50 ciclos ≥ 3	NTP-ISO 11640
		Espesor: de 0.8 a 1.2 mm	NTP-ISO 2589-2006
		Identificación de material	Pruebas visuales

4. Contrafuerte

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Contrafuerte	Termoplástico o de inmersión	Espesor: 1,0 a 1,2 mm	Uso del ocular graduado
		Reconocimiento de material	Pruebas visuales/ Solubilidad/ Combustión

5. Puntera

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Puntera	Termoplástico o de inmersión	Espesor: 0,8 a 1,0 mm	Uso del ocular graduado
		Reconocimiento de material	Pruebas visuales/ Solubilidad/ Combustión

Compras a MYPERÚ



6. Falsa

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Falsa	Regenerado de cuero o material celulósico	Resistencia a la abrasión (si no va totalmente cubierta) ≥ 400 ciclos sin daño apreciable	UNE EN 344 Apartado 5.16
		Absorción y eliminación de agua: Absorción: $\geq 35\%$ Eliminación: $\geq 60\%$	UNE EN 344 Apartado 5.15
		Espesor ≥ 1.50 mm	Uso del ocular graduado

7. Planta y Taco serán de PVC de una sola pieza con el taco.

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Planta	Prefabricada de PVC, una sola pieza con el taco, color negro	Espesor ≥ 4 mm	UNE EN 344:1993. Apartado 4.8.1.2 y nota 4.8.1.3
		Resistencia a la abrasión ≤ 120 mm ³	NTP-ISO 20871:2006
		Dureza: entre 55 a 80° Shore A	UNE-EN ISO 868-2003
		Resistencia a la flexión $\geq 25,000$ ciclos	UNE 59570: 1994
		Identificación de material de material	Pruebas visuales/ Solubilidad/ Combustión

8. Cambrillón

En caso de que las plantas presenten una consistencia adecuada (la planta posea un refuerzo en la zona del arco plantar o la planta sea tipo cuña), no será necesario el uso de cambrillón. Para cuando sea necesario deberá cumplir los siguientes requisitos:

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Cambrillón	Platina de metal o plástico de dimensiones adecuadas al calzado	Reconocimiento de material	Pruebas visuales

9. Pasadores

Serán trencillas planas o de sección circular de color negro.

Compras a MYPERÚ



Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Pasadores	Poliéster o algodón de color negro, los extremos reforzados con plástico o metal	Identificación de material	Pruebas visuales/ Solubilidad/ Combustión
		Resistencia a la tracción: ≥ 250 N	UNE 59611: 1994
		Largo adecuado acorde con la talla, que permita hacer el lazo.	Pruebas visuales

10. Refuerzo de las perforaciones para pasadores

Se utilizará un refuerzo (Garibaldi) de material sintético, cuero o similar. Cuando se usen ojalillos, se podrá prescindir del refuerzo. Los ojalillos serán de fierro esmaltados en color negro y cuyo diámetro deberá permitir el fácil deslizamiento del pasador.

11. Plantilla de una sola pieza, Acolchada con dunlopillo o látex

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Plantilla	Badana de ovino color negro	Identificación de material	Pruebas visuales
		Espesor: de 0.8 a 1.0 mm	NTP-ISO 2589-2006
		Solidez al frote: Manchado en seco para 150 ciclos ≥ 3 en húmedo para 50 ciclos ≥ 3	NTP-ISO 11640
		Resistencia a la abrasión en seco $\geq 25,600$ ciclos sin daño apreciable	UNE-EN 344 Apartado 5.16

12. Cinta Ribete

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Cinta Ribete	Cinta de plástico con soporte textil	Identificación de material	Pruebas visuales
		Ancho: 12 mm +/- 0.1 mm	Medición con Calibrador Pie de Rey

13. Diseño

- a. Corresponderá al modelo Romano con punta ancha, será de color negro; las partes del calzado cumplirán las siguientes especificaciones:
- b. Capellada
De una ó de dos piezas, en donde la segunda pieza es la lengüeta cosida en forma oculta, sin desmedro de la presentación y de la comodidad para su uso. La unión de las piezas se hará hilo poliéster N° 30 y cuatro (4) puntadas por centímetro con costura doble corriente.
- c. Talón

Compras a MYPErú



Los talones interior y exterior serán iguales, unidos con costura zigzag, la que se cubrirá por el exterior con una pieza (tira de talón) del mismo material, de 10 mm. de ancho +/- 0.1 mm. La forma de unión alternativa es con costura interior recta, en cuyo caso se podrá prescindir de la tira de talón. En la parte superior de la unión con capellada y talón deberá colocarse un atraque en forma de L, de un (01) centímetro por lado con costura doble.

d. Forro de talón

El forro del talón será de una sola pieza y se unirá al talón por medio de costura doble corriente, con hilo poliéster N° 30 y cuatro (4) puntadas por centímetro. El punto máximo del forro de talón se ubicará a 7 mm del borde del talón en el punto de unión de talones interior y exterior.

e. Planta y taco

El taco será de una sola pieza con la planta y será cementado al corte, con costura de pasada con hilo poliéster N° 9 ó 12 con dos(02) puntadas por centímetro.

14. Horma

Calzada 8: De las tallas 25 al 38

15. Corte y preparación de las piezas

a. Corte de las piezas

Todas las piezas se deberán cortar de acuerdo a los patrones normales y sin someter los materiales a tensión.

b. Rebajado o Desbaste

Para reducir el espesor de los bordes (talón, capellada, etc.) se rebajará en la forma siguiente:

b.1) Capellada: Zona de unión con talón 5 mm. de ancho, desbaste por flor.

b.2) Talón: Borde de la caña hasta remate de unión con capellada (doble hacia adentro) 4 mm. de ancho. Desbaste por carne.

b.3) Talón: Línea de unión con la capellada 5 mm. de ancho. Desbaste por carne

16. Aparado (Costura de las piezas)

a. Costuras

i. Para las costuras se usará lo siguiente:

Componente	Descripción	Especificaciones de calidad de los materiales y del proceso*	Método de ensayo
Hilo de costura	Poliéster N° 30	Reconocimiento de material	Pruebas visuales/ Solubilidad/ Combustión

Compras a MYPERÚ



- ii. Las piezas del corte se unirán según las especificaciones que se dan a continuación

UNION DE	TIPO DE UNIÓN	N° DE COSTURAS	PUNTADA
Capellada y talón	Traslapo	2 (*)	Corriente
Talón interior y exterior	Tope	1	Corriente o zigzag
Tira de talón (por borde)	Traslapo	1	Corriente
Talón y ribete (borde de la caña)	Doblado y traslapo	1	Corriente
Capellada y lengüeta	Traslapo	2	Corriente
Forro de talón	Traslapo	2	Corriente

(*) La costura que une la capellada y el talón terminará en un refuerzo o atraque, el que se efectuará como mínimo con costura doble.

17. Requisitos generales

- a. Los zapatos deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a.1) Los materiales de ambos zapatos serán del mismo origen, espesor, tonalidad y acabado
 - a.2) Las costuras de ambos zapatos tendrán el mismo largo de puntada y se habrá usado el mismo tipo de hilo.
- b. Los zapatos no presentarán costuras saltadas, no deberán observarse protuberancias en los traslapos, ni sentirse al tacto protuberancias en el interior.
- c. Los zapatos no deberán tener defectos ocasionados por rayaduras o raspaduras, hayan sido o no resanadas. Se podrán aceptar algunos defectos naturales causados por parásitos, pero que se encuentren cicatrizados, en función de la siguiente tabla:

ZONA DEL CORTE	TIPO DE DEFECTO	N° DE DEFECTOS	TAMAÑO DEL DEFECTO	OBSERVACION
Capellada y talón	Rayadura o raspadura resanada o no	Ninguno	Ninguno	Defectos producidos por proceso de fabricación del calzado
Capellada unión con talón exterior	Defecto natural cicatrizado	Ninguno	Ninguno	
Capellada unión con talón interior	Defecto natural cicatrizado	1	Hasta 2 mm de diámetro	Situado a no más de 15 mm. de la unión del talón interior con la capellada
Talón interior	Defecto natural cicatrizado	2	Hasta 3 mm de diámetro	Situado a una altura no mayor de 30 mm. de la unión del corte con la planta
Talón exterior	Defecto natural cicatrizado	1	Hasta 3 mm de diámetro	Situado a una altura no mayor de 30 mm. de la unión del corte con la planta

Compras a MYPERÚ



- d. Al apoyar libremente el zapato sobre una superficie plana, el taco deberá hacer contacto en toda su área con la superficie, también hará contacto la parte más ancha de la planta y la punta quedará a una distancia de la superficie de 8.0 a 10.0 mm., al hacer presión sobre el taco del calzado no deberá levantarse la base de apoyo a la punta ni la punta a más de la distancia indicada.

18. Ubicación de los materiales y componentes

Elemento del calzado	Material usado	Ubicación
Corte	Cuero bovino de color negro con flor grabada (arena o lisa)	En la parte superior y externa del calzado
Forro del talón	De cuero, cuero volteado, descarné, badana en color negro	En la parte interior del calzado zona del talón
Suela o Planta	Prefabricada de PVC, una sola pieza con el taco, color negro	En la parte inferior del corte
Falsa	Regenerado de cuero o material celulósico	Capa intermedia entre la planta y la plantilla
Plantilla	Badana	En el interior del calzado, encima de la falsa
Contrafuerte	Termoplástico o de inmersión	Entre el talón y el forro del talón
Puntera	Termoplástico o de inmersión	En la punta del calzado
Pasadores	Poliéster o algodón de color negro, los extremos reforzados con plástico o metal	En los orificios del Garibaldi
Hilos	Poliéster N° 30	En todas las costuras

19. Marcas

Todo zapato llevará marcado en lugar visible, la información que se exige obligatoriamente en el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado. D.S. N° 017-2004-PRODUCE:

- a) País de origen
- b) Materiales usados en el corte
- c) Materiales usados en el forro
- d) Materiales usados en la plantilla
- e) Materiales usados en la Firme o Suela
- f) RUC del Fabricante

La información será colocada en etiquetas cosidas directamente al corte (en el lado interno de la lengüeta) y estarán en idioma castellano

Estas etiquetas se complementarán con las etiquetas del Programa Compras Myperú, pudiendo fusionarse formando una sola etiqueta de manera que al ser colocada quede posicionada en el lado externo de la lengüeta.

El logo a utilizar es:

Compras a MYPERÚ



Compras MYPERÚ

El color es rojo según muestra.

20. Envase y rotulado

a. Envase

El fabricante entregará cada par de calzado en una bolsita de plástico con dos perforaciones en la zona central y el slogan Compras a MYPERÚ y envasado en una caja de cartón, con separaciones para cada par. La capacidad en cada caja será de 40 pares.

- b. En el exterior de la caja debe indicarse la cantidad de pares por talla, número total de calzados y el número de contrato. (Las cajas deberán ser adquiridas al fabricante que indique el Núcleo Ejecutor para lograr uniformidad de medidas y bajo precio). Selladas con cinta de embalaje.

21. Recepción

- a. La recepción se hará por lotes, conforme a lo convenido entre las partes según contrato.
- b. Para la evaluación de la conformidad de cada lote y su aceptación, con respecto al punto 5. Requisitos generales y Punto 6. Marcas, se aplicará previamente un Plan de muestreo simple para inspección normal con un Nivel de Inspección Especial S-4 y Nivel Aceptable de Calidad (NAC) 4.0, con un Criterio de Aceptación $Ac=1$ y un Criterio de Rechazo $Re=2$, según la norma técnica NTP-ISO 2859-1: 1999. Procedimientos de muestreo para inspección por atributos.

22. Extracción de muestras

- a. La unidad de muestreo será el par de calzado, y la cantidad de muestras a extraer será de 20 para todos los lotes.
- b. Las muestras serán elegidas al azar y deberán ser extraídas de diferentes cajas y de diferentes sectores del lote, de tal manera que las muestras extraídas sean representativas del lote muestreado. Las muestras extraídas deberán ser identificadas de modo que se pueda tener información de su procedencia. Si el número de cajas supera al tamaño de muestra se deberá seleccionar al azar las cajas de las cuales se extraerá un par, debiendo intercalar la parte superior e inferior de la caja.
- c. La extracción de muestras será realizada por el inspector y en presencia del productor. Realizándose previamente una inspección ocular del lote con la finalidad de verificar las condiciones de los envases, identificación y tamaño del lote, rotulado de las cajas. Las

Compras a MYPErú



cajas deterioradas y que no cumplan con el rotulado, deberán ser separadas y repuestas por el productor. El Inspector realizará la toma de muestras según punto 2. Efectuado el muestreo, el Inspector elaborará un Acta de Inspección y Muestreo que deberá ser suscrita por ambas partes. En dicha acta, se harán referencias del nombre de la MYPE y de su representante, nombre del producto, tamaño del lote, identificación del lote, fecha y lugar de la inspección y muestreo, plan de muestreo que se aplicó, número de muestras extraídas por talla, anomalías que se encontraron en la inspección y muestreo del lote, nombre y firma del representante de la MYPE durante el muestreo; y nombre y firma del Inspector que realizó el muestreo. Una copia del acta deberá ser proporcionada al representante de la MYPE.





DIRECCION	ANEXO	TELEFONO	E-mail
ABANCAY Jr. Junín N° 541 - 2do. Piso	2302	083-322429	ufigueroa@foncodes.mimdes.gob.pe vvaler@foncodes.mimdes.gob.pe
AREQUIPA Calle Gonzáles Prada N° 106 Umacollo	2303 2304	054-255943 054-252576 054-270715	qlovon@foncodes.mimdes.gob.pe smarino@foncodes.mimdes.gob.pe jcarpio@foncodes.mimdes.gob.pe
AYACUCHO Av. Los Incas 6ta cuadra Las Nazarenas	2305 2306	066-314354	malvarez@foncodes.mimdes.gob.pe tmolero@foncodes.mimdes.gob.pe jegarcia@foncodes.mimdes.gob.pe
CAJAMARCA Calle Niño Jesús A8 Urb. Sarita A Espaldas de Fonavi - 1	2307 2308	076-362126	lchavarry@foncodes.mimdes.gob.pe mpastor@foncodes.mimdes.gob.pe mbonilla@foncodes.mimdes.gob.pe
CERRO DE PASCO Circunvalación Túpac Amaru N° 514 Chauquimarca	2346	063-421819	ldelgado@foncodes.mimdes.gob.pe mtoribio@foncodes.mimdes.gob.pe gmercado@foncodes.mimdes.gob.pe
CUSCO Micaela Bastidas 450	2314 2316	084-221477	mcastro@foncodes.mimdes.gob.pe kvalencia@foncodes.mimdes.gob.pe mzamolloa@foncodes.mimdes.gob.pe
CHACHAPOYAS Jr. Hermosura N° 706	2309	041-477436	scordova@foncodes.mimdes.gob.pe etenorio@foncodes.mimdes.gob.pe pcoronel@foncodes.mimdes.gob.pe
CHICLAYO Km 4 Carretera a Pimentel Costado Gob.Reg. Lambayeque		074 - 201115	zelias@foncodes.mimdes.gob.pe echuquimango@foncodes.mimdes.gob.pe mgomez@foncodes.gob.pe
CHIMBOTE Jr. Almirante Guise N° 110	2313 2312	043-320518	macruz@foncodes.mimdes.gob.pe ftorres@foncodes.mimdes.gob.pe arodriguez@foncodes.mimdes.gob.pe
HUANCAVELICA Jr. Nicolás de Pierola N° 495	2317 2318	067-452570	fbernui@foncodes.mimdes.gob.pe ecarbajal@foncodes.mimdes.gob.pe jperez@foncodes.mimdes.gob.pe
HUANCAYO Av. Independencia N°402 - 404 El Tambo	2319 2320	064-245616	jarias@foncodes.mimdes.gob.pe barrovo@foncodes.mimdes.gob.pe wrosales@foncodes.mimdes.gob.pe
HUANUCO Jr. 28 Julio N° 1454	2321 2322	062-511741	adelgado@foncodes.mimdes.gob.pe rmateos@foncodes.mimdes.gob.pe jremigio@foncodes.mimdes.gob.pe
HUARAZ Jr. Simon Bolivar N° 1051	2323 2324	043-426242	macruz@foncodes.mimdes.gob.pe fespinoza@foncodes.mimdes.gob.pe
IQUITOS Calle Cahuide N° 384 - Urb Tupac Amaru (Facultad de Enfermería UNAP)		065-60-7002	cmendoza@foncodes.mimdes.gob.pe jmelendez@foncodes.mimdes.gob.pe
ICA Calle Lima 367 - 2do Piso	2325 2326	056-227195	lvasquez@foncodes.mimdes.gob.pe auribe@foncodes.mimdes.gob.pe sqiron@foncodes.mimdes.gob.pe
LA MERCED Jr. Dos de Mayo 162 Chanchamayo	2330 2331	064-531540	imerino@foncodes.mimdes.gob.pe jgalvez@foncodes.mimdes.gob.pe
LIMA Av. Arequipa No. 381 2do. Piso Santa Beatriz		425-1031	eromero@foncodes.mimdes.gob.pe krocha@foncodes.mimdes.gob.pe
MOQUEGUA Urbanización Los Damascos B-02 J-23 FONAVI III Etapa	2340	053-462405	dvaldez@foncodes.mimdes.gob.pe mchipoco@foncodes.mimdes.gob.pe
PIURA Urb. Miraflores 2da etapa Mz H Calle 17 Lote 16 Costado Colegio San Ignacio		073-340960	vchavez@foncodes.mimdes.gob.pe shuertas@foncodes.mimdes.gob.pe
PUCALLPA Jr. Jose Galvez 1093 - Yarinacocha	2334 2335	061-573118	hegas@foncodes.mimdes.gob.pe acardenas@foncodes.mimdes.gob.pe
PUERTO MALDONADO Jr. Gonzáles Prada N° 1127	2336	082-571869	ivelez@foncodes.mimdes.gob.pe euriol@foncodes.mimdes.gob.pe
PUNO Av. Simón Bolívar N° 1595	2337 2338	051-369369	dtapia@foncodes.mimdes.gob.pe apareja@foncodes.mimdes.gob.pe
TACNA Calle Los Alamos s/n, Esquina Basadre y Forero	2339	052-241006	maranda@foncodes.mimdes.gob.pe ngonzales@foncodes.mimdes.gob.pe
TARAPOTO Jr. Mariscal Sucre N° 229 - Partido Alto	2342	042-527079	icardenas@foncodes.mimdes.gob.pe rlozano@foncodes.mimdes.gob.pe vqamarra@foncodes.mimdes.gob.pe
TRUJILLO Av. Teodoro Valcárcel 1265	2343 2344	044-205065	rolquin@foncodes.mimdes.gob.pe viaramillo@foncodes.mimdes.gob.pe lzuñiga@foncodes.mimdes.gob.pe
TUMBES Calle 7 de Enero 492	2345	072-523373	jarauja@foncodes.mimdes.gob.pe sruiz@foncodes.mimdes.gob.pe mlozada@foncodes.mimdes.gob.pe

DIRECTORIO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN MI EMPRESA

N°	Cargo	Nombres y Apellidos	Dirección Oficina	Teléfono Oficina	Celular	Correo electrónico
1	Coordinador	Jill Guissela Ángeles Córdova	Sede Regional Ancash Av. Pardo N° 347 2do. Piso - Chimbote		(043) 94397-5010	jangeles@produce.gob.pe
2	Coordinador	Sandra Gonzales Valencia	Sede Regional Arequipa Calle Jacinto Ibañez N° 450, Parque Industrial de Arequipa		(054) 959577432	sgonzalesv@produce.gob.pe
3	Coordinador	Ronald Valer Palacios	Sede Regional Apurímac Jr. Arequipa N° 122 2° Piso- Abancay - Apurímac	(083) 32-1814 32-1174	99011-8733	rvaler@produce.gob.pe
4	Coordinador	Ruth Yanet Rojas Cordero	Sede Regional Ayacucho Jr. Libertad N° 539 - Ayacucho		(066) 96671-4791	rrojasc@produce.gob.pe
5	Coordinador	Arllet Arce Zavala	Sede Regional Cusco Micaela Bastidas S/N Wanchaq - Cusco	(084) 22-8495 (18) (084) 26-3681	(084) 984769055	aarcez@produce.gob.pe
6	Coordinador	Martha Elisa Meza Minaya	Sede Regional Huanuco Jr. Huallayco N° 1160 2do piso - Huanuco		(062) 96263-0676	mmezam@produce.gob.pe
7	Coordinador	Maritza Consuelo Seguil Mirones	Sede Regional Junín La Chacra Vieja S/N Pasaje Las Flores Urb. San Isidro (Costado de DISCAMEC) El Tambo - Huancayo	(064) 25-1462	(064) 95444-9520	msequil@produce.gob.pe
8	Coordinador	Mario Chuquimango Vilchez	Sede Regional La Libertad Av. España N° 1800 (2do piso) - Trujillo		(044) 943482753	mario.chuquimango@pucp.edu.pe
9	Coordinador	María del Rosario Sánchez Dejo	Sede Regional Lambayeque Calle Los Laureles 131 - Urb. Los Libertadores Chiclayo		(074) 97965-2529 RPM # 577878	msanchezd@produce.gob.pe
10	Coordinador	Juan Lopez Huamaycari	Sede Regional Loreto Calle Ramirez Hurtado N° 645 (2do Piso) - Iquitos - Dirección Regional de Produce	(065) 232202	(065) 96568-4523	jlopez@produce.gob.pe
11	Coordinador	Dora Cuba Jiménez	Sede Regional Moquegua Calle Ayacucho N° 1060 - Moquegua	(053)462238	(053) 95371-6556	dcuba@produce.gob.pe
12	Coordinador	Julio César Calmet Sánchez	Sede Regional Piura Av. Los Cocos 291 - Urb. Club Grau - Piura (Interior Dirección Regional de Producción)	(073) 33-1830 Anexo 22	(073) 96959-7747	jcalmet@produce.gob.pe
13	Coordinador	José Luis Bonilla Galindo	Sede Regional Puno Jr. Ayacucho 658 - Puno	(051) 36-6155	(051) 9517-62677	jbquilla@produce.gob.pe
14	Coordinador	Jensen Ausberto Heredia Baca	Sede Regional San Martín Jr Gregorio Delgado N° 260 (Primer Piso de la Municipalidad de San Martín)		(042) 94267-9542	jheredia@produce.gob.pe
15	Coordinador	Jenny Edith Quispe Quispe	Sede Regional Tacna Calle Blondell N° 50 Segundo Piso Cercado - DIREPRO	(052) 246040	(052) 95263-8820	jquispeq@produce.gob.pe
17	Coordinador	Norma Beatriz López Rodríguez	Sede Regional Tumbes Calle Tarapacá N° 403 – Tumbes		(073) 96997-3967	nlopez@produce.gob.pe

Compras a MYPERÚ



ANEXO 4

FORMATO 1

SOLICITUD

_____, ____ de _____ de 2010
(lugar)

Señores.
Núcleo Ejecutor Calzado
Compras a MYPERÚ

Presente.-

Asunto : Asignación de lotes de producción de calzado escolar
Segundo Programa

Referencia: Proceso de selección convocado por Núcleo Ejecutor Calzado

De mi consideración:

Quien suscribe,, identificado con DNI N°, representante legal de la empresa, con domicilio legal en, solicito ser considerado como postulante en el proceso de calificación y asignación de lotes de producción de calzado escolar, para lo cual adjunto a la presente toda la documentación indicada en las Bases que rigen el proceso.

Representante Legal o Titular de la MYPE
(Sello y firma)

Compras a MYPERÚ



FORMATO 2

FICHA TECNICA DE LA MYPE

Con carácter de declaración jurada proporciono la siguiente información al Núcleo Ejecutor Calzado, autorizando su verificación:

I. DATOS GENERALES

DATOS DE LA EMPRESA	
Razón Social:	
Dirección de la Fábrica o Taller	
Distrito:	
Provincia:	
Departamento:	
Teléfono Fijo:	
RUC N°	
Afecto a:	IGV () o RUS () o RER ()
Inicio de Actividades	Mes: año:
Para Personas Jurídicas: Ficha de Inscripción en los Registros Públicos y Número de Asiento	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Representante Legal :	
Cargo:	
DNI N°	
Domicilio Legal:	
Distrito	
Provincia	
Departamento	
Teléfono	
Celular:	
Correo Electrónico	

II. DATOS DE PRODUCCION

Producción mensual de calzado (promedio de los últimos 6 meses) _____		
Porcentaje de la Capacidad Instalada Utilizada en los últimos 6 meses _____%.		
Ventas anuales en Nuevos Soles: Año 2008 _____. Año 2009 _____		
Personal ocupado	Permanentes	Eventuales
Empleados
Obreros

Compras a MYPERÚ



III. EQUIPO Y MAQUINARIA OPERATIVA PARA LA FABRICACION DE CALZADO

Maquinaria / Equipo	Cantidad	Estado (Bueno, Regular o Malo)	Producción./Día (Unid.)
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Fecha:...../...../.....

Declaro que la información consignada en la presente Ficha es verdadera y tiene el carácter de Declaración Jurada.

Representante Legal o Titular de la MYPE
(Sello y firma)